# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 11419
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 4865132

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** NELSON DAVID MILLAN DELVALLE | | | | **SOLICITANTE** |
| **CAT** | 07 | **MOVIL** | 10 | COMUNIDAD |
| **FECHA** | 10 de enero de 2018 | **HOR A** | 22:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Calle 133 No. 58 - 81 | **ÁREA DIRECTA** | | 75 $m^2$ | | | |
| **BARRIO** | Ciudad Jardin Norte | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | 4 | | | |
| **UPZ** | 24 - Niza | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 4 | **NIÑOS** | 0 |
| **LOCALIDAD** | 11 – Suba | **PREDIOS EVALUADOS** | | 1 | | | |
| **CHIP** | AAA0123BBUZ | **OFICIO REMISORIO** | | CR-29495 | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

**ESTRUCTURAL**: Daño Moderado.
**CAUSA:** Granizada, deficiencias constructivas

## ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

| **Registro de información de amenaza y riesgo** | |
|---|---|
| ***Zonificación Normativa POT 190*** | |
| Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura | Amenaza por movimientos en masa: Sin Cobertura |
| Zona de tratamiento especial: No | Suelo de Protección por riesgo: No |
| ***Zonificación del Riesgo*** | |
| Acto Administrativo de legalización: | Decreto 416 de 01 de Enero de 1977 |
| Condicionamiento por riesgo: | No |
| Restricción por riesgo: | No |
| Concepto Técnico: | No |
| Diagnostico Técnico: | No |
| Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No | |

| Observaciones: Ninguna |
|---|
| Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co) |

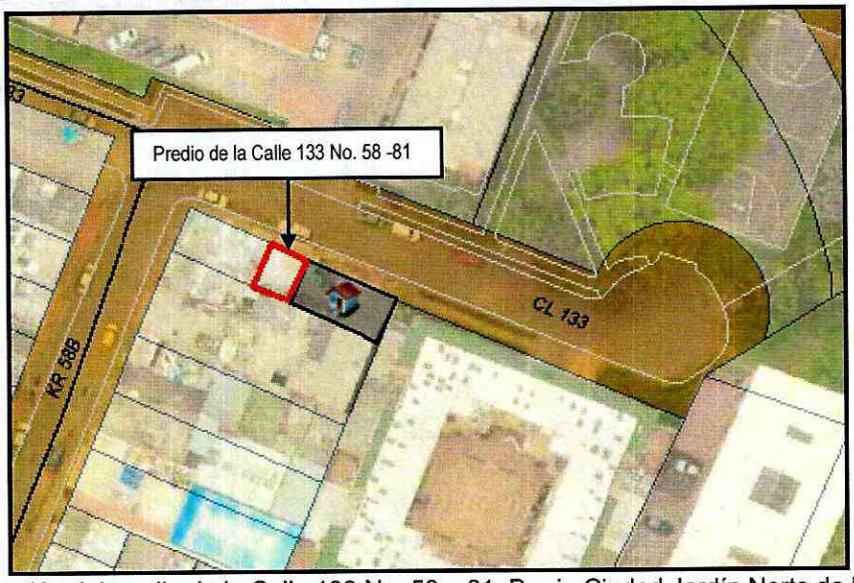



**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 133 No. 58 – 81, Barrio Ciudad Jardín Norte de la Localidad de Suba




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento SIRE 4865132, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de enero de 2018 al predio de la Calle 133 No. 58 – 81, Barrio Ciudad Jardín Norte de la Localidad de Suba, encontrando que el sector pertenece a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones de carácter general en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio de la referencia se emplaza una edificación de un nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en láminas de zinc soportadas por perfileria metálica que descansa sobre los muros de cerramiento perimetral de la misma. Producto de la fuerte granizada e intensas lluvias que presentaron el sector el dia 10 de enero de 2018, se generó una capa de granizo en la cubierta del predio de la referencia, generando una sobrecarga no esperada y por ende el colapso parcial de la misma

Entre las posibles causas por las que se presentó el colapso parcial de la cubierta, se encuentran la sobrecarga generada por la acumulación de granizo, la baja resistencia de los elementos de soporte de la cubierta afectada, la carencia de mejoramiento y mantenimiento de las mismas, así como las deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas en la edificación evaluada.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Foto No. 1.** Vista frontal predio de la Calle 133 No. 58 - 81




**Foto No. 2.** Colapso parcial de la cubierta



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co







**Foto No. 3 y 4.** Colapso parcial de la cubierta de la edificación emplazada en el predio de la Calle 133 No. 58 - 81

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones encaminadas al mantenimiento, mejoramiento y reparación de la cubierta, es posible que se presente el colapso total de la cubierta, así como un mayor deterioro de aquellos elementos carentes de mantenimiento y que presentaron afectaciones por filtración de aguas y acumulación de granizo.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de amenaza y riesgo de la edificación emplazada en el predio de la Calle 133 No. 58 – 81, Barrio Ciudad Jardín Norte de la Localidad de Suba.

- En atención al evento SIRE 4865132, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de restricción de uso para el predio de la Calle 133 No. 58 – 81, Barrio Ciudad Jardín Norte de la Localidad de Suba, mediante acta que se relaciona continuación en la Tabla No. 1.




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

**Tabla No. 1 – Relación Actas Generadas**

| No. | TIPO DE ACTA | NUMERO | NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN | NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA | NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Restricción | 1272 | Oscar Pinilla | Luz Marina Castellanos | Calle 133 No. 58 - 81 |

## 8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 133 No. 58 -81, Barrio Ciudad Jardín Norte de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida parcialmente en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el colapsos parcial de la cubierta, es posible que ante nuevas situaciones como las presentadas el mencionado día, así como ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten daños adicionales en los elementos estructurales y no estructurales de dicha edificación. .

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Calle 133 No. 58 -81, Barrio Ciudad Jardín Norte de la Localidad de Suba, mantener la restricción de uso, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural, y funcionalidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

## 11. APROBACIONES

| **11.1 Elaboró** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE<br>Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS |
| *Profesional Universitario Código 219 Grado 12* |
| **11.2 Reviso** |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co